

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO,
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL AUDIOVISUAL E INFORMÁTICO Y
PRODUCCIÓN DE SERVICIOS AUDIOVISUALES EN FERIA DE ZARAGOZA**

- 1. OBJETO**
- 2. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN**
- 3. EXCLUSIVIDAD**
- 4. REQUISITOS TÉCNICOS**
- 5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
- 6. DOCUMENTACION A PRESENTAR**
- 7. PLAZO DE EJECUCIÓN**
- 8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
- 9. NORMATIVA APLICABLE**

1. OBJETO

El objeto del contrato es la comercialización, suministro, instalación y mantenimiento de material audiovisual, en régimen de arrendamiento, así como la producción de servicios audiovisuales para la carpeta de servicios de Feria de Zaragoza durante los años 2020 y 2021.

Los productos mínimos a ofertar serán los siguientes:

- Pantallas de lcd/led de formatos normales y gigantes.
- Videowalls.
- Proyectors y pantallas.
- Cámaras de video.
- Pantallas táctiles inteligentes.
- Tablet y ordenadores.
- Equipos de traducción/receptores.
- Fotografía.
- Producción de Videos Corporativos.
- Telefonía multiconferencia.
- Otros libremente propuestos por los licitadores...

2. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN

Se estima que el presupuesto no superará los 60.000 € (30.000 por año), si bien el coste real resultante dependerá de la comercialización que finalmente se produzca en los eventos que se celebren en los citados periodos.

La puntuación económica se realizara en base al incremento del margen ofertado, que no podrá ser inferior al 25%.

Los licitadores podrán ofertar, en el apartado "MEJORAS" de su oferta técnica, otros productos adicionales a los mínimos solicitados descritos a continuación. Deberán incluir el precio propuesto de venta al expositor y la descripción del servicio. A todos ellos se les aplicará el mismo margen ofertado en la propuesta económica. Quedará a juicio de Feria la inclusión, en la carpeta de servicios, de los productos adicionales ofertados por el adjudicatario, en función del interés comercial que se aprecie.

MATERIAL A SUMINISTRAR	PRECIO VENTA (SIN IVA)
PANTALLAS LCD/LED	
PANTALLA LCD/LED DE 40"	240,00 €
PANTALLA LCD/LED DE 50"	330,00 €
PANTALLA LCD/LED DE 60"	490,00 €
PANTALLA LCD/LED DE 75"	975,00 €
PANTALLAS GIGANTES 16:9 LED P2,9/4,9 // VIDEOWALL 47":	
2X2 (200X100cm // 209X118 cm)	1.900,00 €
3X3 (300X150 cm // 314x117 cm)	3.400,00 €
4x4 (400x250 cm // 418x236 cm)	5.400,00 €

PROYECTORES	
3000 L	445,00 €
4000 L	595,00 €
6200 L	1.200,00 €
PANTALLAS DE PROYECCIÓN	
240X180 cm	80,00 €
333X187 cm	325,00 €
MEGAFONÍA (Altavoces, mesa, micrófono y reproductor multimedia)	
Hasta 100 personas	600,00 €
Hasta 300 personas	705,00 €
Hasta 550 personas	900,00 €
Micrófono inalámbrico diadema/mano	98,00 €
CÁMARAS DE VÍDEO	
HD con trípode	640,00 €
HD de mano	640,00 €
FIJA mini pro	425,00 €
INFORMÁTICA	
Pantalla táctil inteligente 43"	750,00 €
Tablet con pie/atril	126,00 €
Ordenador portátil	160,00 €
Pasador/Puntero inalámbrico	46,00 €
COMUNICACIÓN	
Equipo de traducción sin cabina (1 idioma)	490,00 €
Equipo de traducción con cabina (1 idioma)	975,00 €
Receptor	13,00 €
Reportaje fotográfico 15 fotografías	150,00 €
Reportaje fotográfico 20 fotografías	200,00 €
Reportaje fotográfico 30 fotografías	250,00 €
Servicio de vídeo streaming (retransmisión por internet)	1.100,00 €
Vídeo reportaje stand (durante la celebración de la Feria)	980,00 €
Vídeo corporativo (fuera de celebración de la Feria)	1.050,00 €
Teléfono multiconferencia	400,00 €

3. EXCLUSIVIDAD

El adjudicado tendrá la condición de proveedor en exclusiva de Feria de Zaragoza con respecto a los servicios adjudicados.

Tal exclusividad implica que tanto éstos, como cualquier empresa asociada o vinculada, no podrán prestar los referidos servicios cuando éstos sean solicitados por los organizadores externos y/o los expositores, de tal manera que sólo podrán prestar los servicios cuando sean solicitados directamente por Feria de Zaragoza. Y que Feria de Zaragoza no contratará los servicios a otras empresas distintas de las adjudicatarias y homologadas (salvo caso fortuito o causa mayor).

En ningún caso, dicha exclusividad supondrá compromiso de clase alguna para Feria de Zaragoza en cuanto al volumen de servicios a solicitar.

Si excepcionalmente por motivos comerciales fuese necesario requerir materiales diferentes de los licitados y de los propuestos por los licitadores, Feria de Zaragoza deberá pedir oferta a los homologados, dependiendo su adjudicación del cumplimiento de los requerimientos de calidad, diseño y precio.

La exclusividad no se aplicará en los siguientes supuestos:

a) Si las empresas adjudicatarias no ejecutasen los servicios requeridos o lo hiciesen defectuosamente Feria podrá contratar con el resto de empresas homologadas y, en defecto de éstas, con otras que cumplieren los requisitos de calidad necesarios. En estos supuestos, repercutirá el incremento de coste que se pudiese producir al adjudicatario o adjudicatarios que no hubieren prestado el servicio o lo hubieren prestado defectuosamente.

b) En eventos organizados por un tercero, con independencia de que los servicios que requiera el evento sean requeridos por el organizador o por Feria de Zaragoza por encargo de aquél. En este caso el proveedor deberá dar un margen del 20% a Feria de Zaragoza del precio ofertado al tercero.

c) Cuando por motivos organizativos o contractuales sea necesaria la gestión global de todos los servicios del evento podrá no aplicarse la exclusividad de los proveedores homologados.

4. REQUISITOS TÉCNICOS

El servicio consiste en el suministro, instalación y mantenimiento de audiovisuales suministrados en régimen de alquiler para integrar la carpeta de servicios de Feria de Zaragoza e incluye la interlocución con el cliente, la revisión técnica, la planificación, la instalación, el mantenimiento y el desmontaje.

Los licitadores deberán acreditar:

- Designación de un responsable de la empresa que mantenga la interlocución con los expositores y que acredite la experiencia mínima de tres años en funciones de comercialización.
- Medios técnicos suficientes para la producción, suministro y colocación del material licitado.
- Listado de productos ofertados.
- El material a suministrar deberá incluir en el precio el soporte de suelo o pared y será el siguiente:

- Para la producción audiovisual la empresa deberá disponer de un responsable técnico para los trabajos de tratamiento de imágenes, maquetado, etc que mantenga la interlocución con el designado por el expositor para estas cuestiones y que acredite una experiencia mínima de tres años.
- Designación de un encargado de coordinar y dirigir el montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos suministrados.
- Descripción del número de operarios encargados de ejecutar las tareas anteriores.

El servicio requerirá:

- Capacidad de gestión (comercial y producción) directa con el expositor.
- Disponer de los medios de elevación necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, si fuera necesario.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo y cuantas normas fueran de aplicación.
- La empresa adjudicataria deberá tener la capacidad necesaria para asumir pedidos hasta 48 horas antes del evento.
- El tiempo de respuesta ante cualquier petición de Feria de Zaragoza, error u omisión no deberá ser mayor de 3 horas, valorándose disminuciones en el mismo.
- La empresa adjudicataria asumirá en su precio de licitación los cambios debidos a fallos de montajes, errores u omisiones, advertidos por Feria de Zaragoza, no teniendo este servicio sobrecoste alguno.
- Aportarán un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier daño, robo, hurto, etc. que puedan sufrir las personas, bienes e instalaciones de Feria, así como los materiales alquilados durante montaje, celebración y desmontaje, no siendo Feria de Zaragoza responsable de estos incidentes.
- Se deberá disponer de un servicio de mantenimiento que, con carácter general, cubrirá el horario de montaje, celebración y desmontaje oficial de los eventos.
- Será causa inmediata de exclusión de ofertas la carencia de los requisitos mínimos anteriormente descritos.
- El adjudicatario deberá abonar a feria un margen mínimo del 25% de los precios de carpeta del servicio.
- El material colocado deberá estar en perfecto estado, teniendo que sustituirlo siempre que Feria de Zaragoza estime que no reúne las condiciones mínimas necesarias para su uso. No se podrá subcontratar más del 40% del suministro de los productos ofertados. Los licitadores deberán presentar en el sobre nº 2 un listado con el material disponible.

Feria de Zaragoza podrá solicitar al Adjudicatario el cambio del Responsable y/o de cualquiera de los factores personales o materiales puestos a disposición del contrato, en el supuesto de que se detecte una incorrecta prestación.

El responsable del servicio, como interlocutor, deberá estar localizable en todo momento (24 horas), en los periodos de actividad ferial (montaje, celebración y desmontaje).

El personal del Adjudicatario, deberá observar, con carácter general, las siguientes pautas en la prestación del servicio:

- Asegurar el nivel de calidad de todos los servicios y suministros.
- Cumplimiento de los tiempos de espera y ejecución definidos.
- Facilitar la identificación y la implantación de todo tipo de mejoras, tanto de las advertidas por el responsable como de las propuestas por Feria.

- Planificar las actividades y prevenir cualquier tipo de incidencia que pueda perjudicar la realización de dicha planificación.

Feria de Zaragoza podrá realizar controles de la calidad del servicio. En caso de detectarse alguna anomalía Feria de Zaragoza las pondrá en conocimiento del Adjudicatario, debiendo éste implantar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición, e informar a Feria de las acciones de mejora realizadas y sus plazos de implantación. En caso de que esta situación se repita podrá ser causa de resolución del contrato así como motivo para la imposición de las penalizaciones que correspondan, sin perjuicio de la incautación de la garantía definitiva, en el supuesto de que ésta haya sido exigida, y de las indemnizaciones que procedieran.

Mejoras del servicio

Entre otras aportadas libremente por los licitadores se valorarán especialmente:

- Alquiler de un local en la galería comercial de Feria de Zaragoza para atender el servicio, como mínimo durante los períodos de montaje, celebración y desmontaje de los eventos. Precio de alquiler (13,76 €/m2/mes) I.V.A. no incluido, que será prorrateado por el plazo de alquiler ofertado.
- Productos adicionales a los mínimos solicitados.
- Se valorará tener un almacén cercano a Feria, de manera que permita reducir los plazos de entrega; y con un stock suficiente para cubrir las necesidades durante el montaje, celebración y desmontaje de las ferias adjudicadas.
- Se valorarán las cesiones de material a Feria para la ocupación en zonas comunes o actos organizados por Feria de Zaragoza.

5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El servicio de audiovisuales figurará en la Carpeta de Servicios que Feria de Zaragoza pone a disposición de los expositores, y serán contratados a través de la misma, debiendo la adjudicataria habilitar un mail que sea libremente accesible por Feria, un número de teléfono y dirección para que el expositor le haga llegar las peticiones.

Los expositores remitirán las hojas de contratación directamente al proveedor, quien tendrá contacto directo con los expositores que quieran contratar dicho servicio.

Tras el análisis del servicio y con anterioridad a su montaje la empresa Adjudicataria deberá enviar a Feria de Zaragoza la solicitud debidamente cumplimentada, visada y sellada y el importe resultante del proyecto para que Feria de Zaragoza proceda a su facturación.

Una vez cerrados con los clientes los suministros y recibida la orden de servicio, el Adjudicatario realizará y comunicará a Feria de Zaragoza la programación de los trabajos a ejecutar, que deberán estar coordinados con la planificación de operaciones del montaje del evento, previamente a su inicio.

La empresa adjudicataria, por regla general, deberá haber instalado los productos contratados 24 horas antes de la inauguración.

El Adjudicatario se compromete a comunicar en tiempo real a los interlocutores de Feria de Zaragoza, cualquier incidencia que pueda producirse en relación a los servicios a prestar.

El servicio será atendido por personal idóneo y suficiente que dependerá, laboral y orgánicamente del Adjudicatario, y su relación con dicha empresa se regirá por las condiciones laborales, convenio o normativa que regule las actividades de la misma. La relación del personal asignado así como la suficiencia de su solvencia se deberá aprobar por parte de Feria antes de cada montaje.

La empresa adjudicataria deberá acreditar que el personal destinado al montaje, mantenimiento y desmontaje dispone de una práctica propia mínima de 2 años y que cumple con los siguientes requisitos:

- Haber recibido formación en Seguridad e Higiene.
- Tener formación en el manejo de plataformas aéreas y maquinaria elevadora articulada

Se deberá entregar un planning de trabajo en cada evento.

El personal deberá ir en todo momento debidamente uniformado por la empresa.

El Adjudicatario será responsable de seleccionar y formar al personal que emplee para la prestación del servicio, así como de asignarle las funciones correspondientes. Para las modificaciones del equipo de trabajo deberá solicitar autorización previa a Feria y acreditar que cumple los requisitos mínimos definidos en este pliego.

Al finalizar cada evento la empresa deberá entregar a Feria (al menos en Excel) un informe detallado en el que quede identificado el número de cada uno de los productos comercializados, los clientes finales y los importes desglosados.

6. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Para poder valorar las ofertas los licitadores deberán presentar, al menos, la siguiente documentación:

- Memoria Técnica:
 - Descripción de la metodología de ejecución del servicio ofertado, incluyendo plazos de ejecución y respuesta.
 - Descripción detallada de la estructura organizativa prevista para la ejecución del servicio con asignación de funciones a cada interviniente.
 - Descripción detallada del material ofertado para prestar el servicio, incluyendo listado de material en stock disponible.
 - Experiencia en la empresa y de los factores personales puestos a disposición del contrato, en la realización de trabajos similares.
- Mejoras al pliego: Además de las mejoras indicadas al final del apartado 4 del pliego se podrán presentar cuantas consideren los licitadores, siempre que no supongan un sobre coste para Feria.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de DOS AÑOS, desde el 1 de Enero de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2021 y prorrogarse, mediante acuerdo entre las partes, hasta otro plazo igual mediante dos prórrogas anuales.

La empresa adjudicataria tendrá que disponer, a partir del 1 de Enero de 2020, y mantener vigente durante la vigencia del contrato, de todas las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para poder prestar el servicio; así como asumir a su cuenta el coste que puedan conllevar junto con el de las tasas, impuestos y exacciones derivadas de su actividad.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Una vez, adjudicado el contrato, el adjudicatario, además de cumplir con todas las disposiciones legales aplicables en materia de Prevención de Riesgos Laborales, deberá elaborar y entregar a Feria de Zaragoza la siguiente documentación:

- El Protocolo de Prevención Riesgos Laborales.
- El Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales.

La entrega de dicha documentación será condición necesaria para poder suscribir el contrato y para poder trabajar en Feria de Zaragoza.

A estos efectos, Feria entregará los modelos a cumplimentar, así como, la Política de Prevención de Feria de Zaragoza y las Normas Generales de Seguridad de Feria de Zaragoza.

9. NORMATIVA APLICABLE

Los adjudicatarios serán responsables del cumplimiento de la normativa aplicable a sus actividades y de las consecuencias que se pudieran derivar de su inobservancia.

Específicamente, deberá suscribir el anexo de protección de datos personales adjunto al contrato, en cumplimiento del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y cualquier otra documentación aplicable relativa al ámbito de la protección de datos de carácter personal; y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Para cualquier aclaración o duda relacionada con este pliego de bases técnicas, pueden dirigirse a Olga Arribas Torroba en el teléfono nº 976 764708

En Zaragoza a 9 de mayo de 2019

Fdo: Olga Arribas Torroba
Jefa de Servicios al Expositor